Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 470

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 25/2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS PARA LA DGCPEYTS Y LA DGVS"– ID N° 431.550.

Asunción, 27 de Octubre de 2023

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 25/2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS PARA LA DGCPEYTS Y LA DGVS"– ID N° 431.550, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 25/2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS PARA LA DGCPEYTS Y LA DGVS"– ID N° 431.550, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, el caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por la Dirección de Registros y Control de Profesionales en Salud, por Nota DGCPEyTS N° 143/2023 de fecha 11 de abril de 2023, y Nota D.G.V.S. N° 114/2023 de fecha 17 de febrero de 2023, por la cual solicita el inicio del proceso licitatorio de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 25/2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS PARA LA DGCPEYTS Y LA DGVS"– ID N° 431.550.

Que, el impulso del proceso indicado fue autorizado a través de la Resolución D.G.A.F. N° 1801/2023, de fecha 17 de julio de 2023 que autorizó el llamado, que aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del respectivo Comité de Evaluación.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado está programado a ser adjudicado por Ítems y, según se desprende del Acta de Apertura de Sobres, extendida 04 de setiembre de 2023, ha presentado oferta 04 oferentes: EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, UENO SEGUROS S.A., FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Que, con posterioridad a la recepción y apertura de la oferta, inició la labor del Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Norma Pool, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Lic. Raúl Morínigo, representante de la Dirección Administrativa; la Lic. Leticia Segovia, representantes de la Dirección Financiera.

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 16. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y Recomienda Adjudicar a las siguientes Empresas, las cuales cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, según el cuadro consignado en el informe.

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el*

...///

T.O

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 470

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 25/2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS PARA LA DGCPEYTS Y LA DGVS"– ID N° 431.550.

Asunción, 27 de Octubre de 2023

reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...". (Sic).

Que, La Licitación en cuestión, según lo obrante en el expediente, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 748/2023 de fecha 18 de octubre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 25/2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS PARA LA DGCPEYTS Y LA DGVS"– ID N° 431.550,** de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Mónica Ayala Samos Jefe
Unidad de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

T.O

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 470

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 25/2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS PARA LA DGCPEYTS Y LA DGVS"– ID N° 431.550.

Asunción, 27 de Octubre de 2023

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS								
Lote	ITEM Nº	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	84131501-001	Seguro contra robo/asalto	Unidad	Evento	1	4.700.000	4.700.000
	2	84131501-002	Seguro contra incendio	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
TOTAL LOTE 1								**5.600.000**
2	1	84131503-001	Seguro de vehículos	Unidad	Evento	1	73.300.000	73.300.000
	2	84131503-001	Seguro de vehículos	Unidad	Evento	1	3.340.000	3.340.000
	3	84131503-001	Seguro de vehículos	Unidad	Evento	1	3.340.000	3.340.000
	4	84131503-001	Seguro de vehículos	Unidad	Evento	1	3.390.000	3.390.000
	5	84131503-001	Seguro de vehículos	Unidad	Evento	1	2.700.000	2.700.000
	6	84131503-001	Seguro de vehículos	Unidad	Evento	1	3.920.000	3.920.000
TOTAL LOTE 2								**89.990.000**
4	1	84131503-001	Seguro de vehículos	Unidad	Evento	1	5.690.000	5.690.000
	2	84131503-001	Seguro de vehículos	Unidad	Evento	1	4.300.000	4.300.000
TOTAL LOTE 4								**9.990.000**
TOTAL: GUARANIES CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL								**105.580.000**

EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS								
Lote	ITEM Nº	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	1	84131501-002	Seguro contra incendio	Unidad	Evento	1	917.872	917.872
	2	84131501-002	Seguro contra incendio	Unidad	Evento	1	839.923	839.923
	3	84131501-001	Seguro contra robo/asalto	Unidad	Evento	1	380.736	380.736
	4	84131512-002	Seguro de equipos electrónicos	Unidad	Evento	1	3.111.007	3.111.007
	5	84131501-003	Seguro de cristales	Unidad	Evento	1	272.393	272.393
	6	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	Unidad	Evento	1	477.969	477.969
TOTAL LOTE 3								**5.999.900**
TOTAL: GUARANIES CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS								**5.999.900**

- **MONTO TOTAL GENERAL:** GS. 111.579.900. (GUARANIES, CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS).

Artículo 2° **DISPONER** que la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS, sea la encargada de administrar los contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3° **ESTABLECER** que los contratos de adjudicación, sean suscritos por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala – Unidad de Gestión – Dirección General de Administración y Finanzas – MSPyBS

T.O

COPIA FIEL DEL ORIGINAL